



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2334-2025-R-UNA



Puno, 04 de agosto de 2025

VISTOS:

Los expedientes tramitados para optar el título de Segunda Especialidad en PROMOCIÓN DE LA SALUD; y, el MEMORANDUM N° 0888-2025-SG-UNA-PUNO de fecha 04 de agosto del 2025, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería ha evacuado los informes favorables opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad en Promoción de la Salud, a favor de las solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 04 de agosto de 2025, en el marco de lo previsto en el artículo 93º numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59º literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado los títulos que se detallan en la parte resolutiva de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD a favor de las personas que se nominan a continuación:

- 1.- María Antonieta Siclla Vilca
- 2.- Rosa Rosalia Palomino Alfaro De Carbajal

POR TANTO:

Expídense los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico.
- OCI, OAJ., OPP.
- Sub Unids. Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.
- Facultad; Interesados
- Archivo/2025.

jalr.